

MAT: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A ABOGADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA QUE INDICA

Monte Patria, 05 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.795.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

CONSIDERANDO:

1. Que los siguientes Abogados de la Municipalidad de Monte Patria participarán en la actividad denominada "Municipio Nocturno", la cual tendrá como finalidad prestar asesoría jurídica gratuita en las diversas materias del derecho a la comunidad, mes de Diciembre, siendo estos las siguientes personas:

NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	DEPARTAMENTO /UNIDAD
JUAN GUZMÁN ZUÑIGA	PLANTA	DIRECCION JURIDICA
MANUEL ASTORGA CUEVAS	ESTATUTO DE SALUD PRIMARIA FUNCIONARIO A PLAZO FIJO	DEPARTAMENTO DE SALUD
FELIPE VARGAS LOBOS	CODIGO DEL TRABAJO	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
SEGIO HUERTA	HONORARIOS	OPD

2. Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado: Letra C) funciones relacionadas con: La asistencia social y jurídica.

DECRETO:

1. **DESIGNASE, en comisión de servicio** a los Abogados de la Municipalidad de Monte Patria que a continuación se indican, quienes deberán trasladarse a las diversas Oficinas de Gestión Territorial del Municipio para realizar la actividad denominada "Municipio Nocturno, mes de Diciembre", desde las 17:00 horas a las 21:00 horas.

NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	DEPARTAMENTO /UNIDAD	OFICINA DE GESTION TERRITORIAL
JUAN GUZMÁN ZUÑIGA	PLANTA GRADO 9	DIRECCION JURIDICA	TULAHUÉN
SERGIO HUERTA	HONORARIOS	OPD	RAPEL
MANUEL ASTORGA	ESTATUTO DE SALUD PRIMARIA FUNCIONARIO A PLAZO FIJO	DEPARTAMENTO DE SALUD	CHAÑARAL ALTO
FELIPE VARGAS	CODIGO DEL TRABAJO	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	EL PALQUI

2. Déjese constancia que el traslado de los Abogados Individualizados serán de cargo del municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- JEG/sar
- Secretaria Municipal
 - Archivo Dirección Jurídica
 - Departamento de Salud
 - DEM



Camilo Osando Espinoza
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

